



**RESOLUCION No. 118
(24 DE ABRIL DE 2025)**

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP 001 DE 2024

El alcalde del **MUNICIPIO DE FONSECA**, Departamento de La Guajira, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de la Fonseca – La Guajira, Publicó el día 31 de diciembre de 2025 en el Portal Único de Contratación, los Estudios Previos, el Aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso y anexos de licitación pública LP – 001- 2025, cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA”**

Que el mediante resolución No. 040 del día 24 de febrero de la misma anualidad, se procedió a dar apertura al proceso y se publicó en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOPII) los Pliegos de Condiciones Definitivos de la presente Convocatoria.

Que el Municipio de Fonseca, ha establecido como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.120.728.453,91)**, incluido costos directos e indirectos, con cargo a fuente de financiación del SGR de la presente vigencia fiscal., respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. G00002 del 7 de febrero de 2025, y del sistema de regalías el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 07 de febrero de 2025, el cual es el valor a comprometer en la vigencia 2025.

Que de acuerdo con la establecido en el cronograma del pliego de condiciones el día 25 de febrero se llevó a cabo audiencia de asignación de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos, además de audiencia de aclaración del contenido del pliego de condiciones, de la cual se dejó constancia mediante acta firmada por el jefe de la oficina de contratación.

Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase previa al cierre del proceso, hechas al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivas, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso y publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co

Que el día 06 del mes marzo de 2025, se surtió el cierre del proceso licitatorio.

Que, desde el 19 hasta el 27 de marzo de 2023 se fijó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co la verificación técnica, jurídica y financiera preliminar de las ofertas y evaluación de los requisitos ponderables contenidos en el sobre No 1.

Que de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se corrió traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos ponderables contenidos en el sobre No 1, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas.

Que durante el término del traslado señalado en el párrafo anterior se presentaron observaciones, y subsanaciones al informe preliminar de evaluación.

Que el día once (11) de abril de la presente anualidad, se inició audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección conforme a la fecha establecida en el cronograma, y se procedió dar apertura a las ofertas económicas y con el fin de definir el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM señalada en los pliegos de condiciones.



RESOLUCION No. 118
(24 DE ABRIL DE 2025)

El día 14 de abril se procedió con la continuación de la audiencia de adjudicación y de acuerdo con la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819> la TRM del día 15 de abril de 2025 correspondió a \$ 4286,17, el método a utilizar es MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.

Que se estableció como orden de elegibilidad definitivo una vez realizada la corrección aritmética el siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
	FECHA DE ADJUDICACION	14/04/2025		
	TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	4286,17		
	METODO ASIGNADO	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO		
	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.120.728.453,91		
	PUNTAJE MAXIMO	59,5		
PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	PUNTOS OBTENIDOS INFORME EVALUACIÓN	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
1	INVERSIONES GUERFOR	39,250000	59,280517	98,530517
3	CONSORCIO PARQUES BIOSALUDABLES KODICONS	40,500000	59,387079	99,887079
6	CONSORCIO FGD	39,500000	59,205171	98,705171
9	CONSORCIO PARQUES DEL NORTE	40,500000	59,261628	99,761628
10	REDEX SAS	40,500000	59,161288	99,661288
12	CONSORCIO ARCA FONSECA	40,500000	59,493646	99,993646
15	CONSORCIO PARQUES AGA	40,500000	59,437249	99,937249
16	CONSORCIO PARQUES BIOSALUDABLES	40,500000	59,010742	99,510742
17	CONSORCIO PARQUES-GUAJIRA-2025	39,500000	59,393338	98,893338
19	CONSORCIO FONSECA CR	40,500000	59,368896	99,868896
21	ICSSI SAS	40,500000	59,142484	99,642484
24	CONSORCIO MBBIOSALUDABLES	40,250000	58,822589	99,072589
27	CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS	40,250000	59,387079	99,637079
28	CONSORCIO BIO-PARQUES 001	40,500000	58,559193	99,059193
30	UNIOBRAS SAS	40,500000	59,470031	99,970031
31	ICSSA SAS	40,500000	59,500000	100,000000

Luego de verificar el orden de elegibilidad y observar que el proponente ICSSA SAS, obtuvo una puntuación total de 100 puntos, se procedió a adjudicar el presente proceso.

Que dada la lectura al orden de elegibilidad definitivo, el Comité Asesor y Evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado de licitación pública **LP 001 DE 2024** que tiene por objeto la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA”**, al proponente **ICSSA SAS**, identificado con Nit. 901450894-6, representado legalmente por **SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.682.166 de Bucaramanga, por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.901.913.296,32)**.

Que la totalidad de documentos y actuaciones adelantadas en el presente proceso de selección se encuentran publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co

Por las anteriores razones:



RESOLUCION No. 118
(24 DE ABRIL DE 2025)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese la licitación pública **LP 001 DE 2024** que tiene por objeto la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA”**, al proponente **ICSSA SAS**, identificado con Nit. 901450894-6, representado legalmente por **SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.682.166 de Bucaramanga, por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.901.913.296,32)**.

SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en virtud del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. Teniendo en cuenta lo establecido en el primer párrafo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados al proponente adjudicatario.

CUARTO. Publíquese el presente acto en el SECOP II

QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Fonseca la Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

MICHER PÉREZ FUENTES
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Dina Carola Araujo Lago	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			